



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2026

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°24-2024-MDP/GI

Pichari, 18 de enero de 2024

### VISTOS:

INFORME N°2256-2023-MDP-GI-EOSB-G, INFORME N°6894-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD, INFORME N°4579-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, CARTA N°47-2023-MDP-OSLP/PGRC-SO, CARTA N°213-2023-MDP-GSM/EUBAG-RO, y demás documentos del presupuesto analítico modificado N°04, en veintisiete (27) folios, de la IOARR: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2562033;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°213-2023-MDP-GSM/EUBAG-RO, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Ing. Uber Efrain Barrientos Guevara Residente de la obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2562033, justificando dicha modificación a nivel gastos generales y gastos de supervisión, toda vez que la ampliación de plazo N°02 aprobada con resolución Gerencial N°552-20023-MDP/GM, de fecha 05 de diciembre de 2023, por consiguiente solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N°47-2023-MDP-OSLP/PGRC-SO, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Ing. Ray C. Pillaca Gonzales Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°04 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2562033, una vez evaluado y revisado desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/.1,404,694.05 (un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 05/100 soles), para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°4579-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D, de fecha 15 de diciembre de 2023, el Ing. Marino Chávez Jeri-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°04 de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2562033, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.1,404,694.05 (un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 05/100 soles), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2023, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad del proyecto, recomienda proceder con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°6894-2023-MDP-GI/DOP/EDA-RD, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Ing. Ewby De La Cruz Apaico-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°04 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521 - 1995

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2023 - 2028

2562033, teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.1,404,694.05 (un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 05/100 soles) y por último en atención mediante INFORME N°2256-2023-MDP-GI-EOSB-G, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en atención recomienda proseguir con su trámite, en consecuencia es validados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las específicas de gastos, para luego remitir mediante proveído de fecha 22 de diciembre para su aprobación Resolutiva;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°04 de la IOARR: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA; EN EL(LA) PARQUE PRINCIPAL PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2562033, con un presupuesto total de presupuesto S/.1,404,694.05 (un millón cuatrocientos cuatro mil seiscientos noventa y cuatro con 05/100 soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°04.

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS DE EVALUACION DE E.T.	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
2.6.23.63	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	173,775.02					173,775.02
2.6.23.64	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	293,306.89	9,694.00				303,000.89
2.6.23.65	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	278,521.50	80,406.83				358,928.33
2.6.32.12	MOBILIARIO	800.00	2,110.00				2,910.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20,458.68	2,530.00				22,988.68
2.6.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	424,020.00					424,020.00
2.6.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	45,833.20	125.00				45,958.20
2.6.32.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6,060.00					6,060.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES			7,788.93			7,788.93
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			47,100.00			47,100.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO				5,000.00		5,000.00
2.6.81.499	OTROS GASTOS					7,164.00	7,164.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1,242,775.29</b>	<b>94,865.83</b>	<b>54,888.93</b>	<b>5,000.00</b>	<b>7,164.00</b>	<b>1,404,694.05</b>
% RESPECTO COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		100.00%	7.63%	4.42%	0.40%	0.58%	
% RESPECTO COSTO TOTAL DEL PROYECTO		88.47%	4.75%	3.91%	0.34%	0.51%	

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C  
ALC  
GM  
AL  
OSLP  
OPP  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón  
CIP. 54491  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



Dirección: Jr. Cesar Vallejo -Plaza Principal S/N-Pichari -La Convención-Cusco  
FACEBOOK: munipicharivraem PAGINA WEB: www.munipichari.gob.pe  
Correo: mdpicharivraem@gmail.com